

Viva la República del Paraguay!

143
N.º

Exmo Señor

Doj cuenta a V.E., que habiendo tomado conocimiento
de los indios mbyayas, resto de la soldadería que

Vol: 1510

Sección: Civil y Judicial

Nº : 18

Año: 1853

Expediente de traslación de los indios Mbayas de Lambaré a Itá.

Foj: 2

...
... sin el agua del bautismo, y los chinos mas solteros
con familia y bautizados, haciendo presente a V.E. que el
total de ellos asciende a veinte y cinco individuos. En lo que
elero al suplico conocimiento de V.E. para lo que V.E. esti-
ma conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Lambaré dis-
trito de la capital Enero 19, de 1853.

Exmo Señor

Manuel Antonio Perabelli

Queda conveniente removerse

Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay

Viva la Republica del Paraguay!

143
NB

Exmo Señor

Do cuenta á V.E., que habiendo tomado conocimiento del numero escindios mbaracayes, resto de la soldada que hubo en el distrito de Sambare, resulta haber en el arribo de don Juan Manuel Pedrono catorce individuos con inclusion de sus familias; á saber, cinco varones, trece de ellos casados, y dos solteros, de estos cinco dichos, á excepcion del caique con su mujer y un indio, estan bautizados, y dos chinas solteras tambien bautizadas con familia; y en el sobrante del terreno que les quedaron de dicha soldada, espiten seis varones, uno de ellos casado, y los demas solteros, admitiendose, que de los seis varones referidos unicamente tres estan bautizados y los otros tres sin el agua del bautismo, y dos chinas mas solteras con familia y bautizadas; haciendose presente á V.E. que el total de ellos asciende á veinte y cinco individuos. Es lo que elero al suplico conocimiento de V.E. para lo que V.E. estimare conveniente.

Dios guarde á V.E. muchos años. Sambare distrito de la capital Enero 19, de 1853.

Exmo Señor

Manuel Antonio Perabaz

Queda conveniente removerse

Excelentissimo Señor Presidente de la Republica del Paraguay

de Lambare á otro punto los in-
dios que se mantienen infieles, á fin
de que no se correspondan con los
bautizados, en los usos, y prácticas de
su secta. Remítanse al jefe de
urbano del Yba, con intencion de
esta orden, para que los acomode
separadamente en algun parage donde
puedan trabajar, y agenciar su
mantenimiento; y en lo que toca á los
catorce individuos que se hallan en
casa de D. Juan Manuel Pedroso, á
quien se hará saber esta disposicion
motivada por repetidas quejas que
me han hecho llegar, los acomodará
el jefe de urbano, distribuyéndolo
á cargo de personas que puedan dar-
les un tratamiento regular, sin
faltas á sus primeras necesidades,
y sin opresivas demandas con el
trabajo, sin descuidarse de estar
á la mira de la corona, y de
aplicarles moderadamente al trabajo
para que puedan hacer su parada, con
la prevencion de que cada casa de

se acomodará con su familia,
 y se que no se gravará á nin-
 gun veuno en mas de lo
 que pueda aceptar, en lo que
 se facultó á dichos empleados p^a
 que pueda proceder en lo deo
 mo de manera que los
 indios no sean descontentos.
 Asunt. En. 21 de 1853.

Lopez



Viva la República del Paraguay!

Nota: que la orden de remision
 de los infieles al jefe de naba-
 mos del Itá p^a acomodarlos
 en esa jurisdiccion, se
 ha revocado p^a triplicar
 de los mismos infieles
 que p^a conduco el jefe
 de naba mos al Lambare me
 han dividido exponiend
 sus posesiones y bautizand
 y se al efecto se les entregue
 separadani a personas q
 quieran ocuparse de perfeccio
 nar su educacion para
 ellos -

Enrmo Señor

En cumplimiento de la Suprema Orden de V.E. que he recibido con
 el debido respeto, habiendo hecho saber la Suprema Disposicion á
 don Juan Estanuel Pedrosa, procedi al acomodo de los catorce in-
 dios ellbayas, que han existido en su arrimo, distribuyend
 á eleccion de los mismos indios á cargo de personas capaces de
 adoctrinarlos, inteligenciand
 cha Suprema Orden, con especial encargo á los que se han
 hecho cargo de los que se mantienen todavia infieles, á que pro-
 cedan desde luego á enseñarlos en la moral cristiana hasta po-
 nerlos aptos al bautismo: y por lo que respecta á los once in-
 dividuos mas que se han encontrado establecidos en el resto
 del terreno que fue de la antigua solderia, que hoy por neced
 á la comunion del Departamento Sud de la Recoleta,

he puesto presente al ciudadano su superior respectivo
la Orden Verbal de V.E., referente a que el superior res-
pectivo este a la mira de su conducta, haciendo los adoc-
trina y bautizar a los que son infieles; haciendo presente
a V.E. que he evitado la Remision de los que son infieles
al ciudadano Jefe de urbanos del partido del Itá, por
Orden Verbal de V.E. que he tenido posteriormente. D.
Es lo que elero a V.E. en cumplimiento de lo mandado.
Lambaré Distrito de la Capital Enero 31/853

Exmo Señor

[Signature]

[Signature]
Manuel Antonio Peralta

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]